

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

1753 *ORDEN de 15 de junio de 2005, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Salud y Consumo.*

La Secretaría General Técnica del Departamento de Salud y Consumo, ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal de sus Unidades Administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto a los supuestos de modificación del Anexo Presupuestario de Personal, realizando el estudio económico individualizado de las propuestas de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario del Departamento de Salud y Consumo, en los siguientes términos:

Se crean en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario los siguientes puestos de trabajo adscritos a la Dirección General de Salud Pública:

Nº R.P.T.: 19054.

Denominación: Médico de Administración Sanitaria.

Nivel: 22.

C. Específico: B.

Tipo: N.

Forma Provisión: CO.

Función: E.

Admón. Pública: A1.

Grupo: A.

Clase de Especialidad: 200231.

Características: Funciones propias del puesto.

Situación del puesto: VD.

Nº R.P.T.: 19055.

Denominación: Administrativo.

Nivel: 16.

C. Específico: B.

Tipo: N.

Forma Provisión: CO.

Función: G.

Admón. Pública: A1.

Grupo: C.

Clase de Especialidad: 202111.

Características: Funciones propias del Cuerpo.

Situación del puesto: VD.

Segundo.—Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Salud y Consumo en los siguientes términos:

—Se dotan, en el programa económico 413.4 «Salud Pública», los puestos de nueva creación nº. R.P.T. 19054 y 19055,

Médico de Administración Sanitaria, Nivel de Complemento de destino «22», Complemento específico «B» y Administrativo, Nivel de Complemento de destino «16», Complemento específico «B», respectivamente. La financiación necesaria para dotar presupuestariamente el citado puesto, se efectúa con cargo a la aplicación presupuestaria 30.02.612.9 171 «Fondos Adicionales» (Exptes. 571 y 572/2005)

Zaragoza, 15 de junio de 2005.

El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

1754 *ORDEN de 9 de junio de 2005, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se establece el Sistema de adquisición y dispensación de medicamentos extranjeros en la Comunidad Autónoma de Aragón.*

La Ley 25/90 del Medicamento establece en su artículo 37 que corresponde al Ministerio de Sanidad y Consumo autorizar la importación de medicamentos legalmente comercializados en algún país extranjero y no autorizados en España. Esta importación se autorizará cuando resulte imprescindible para el tratamiento o diagnóstico de patologías concretas. La Dirección General de Farmacia estableció en la Circular 30/88 las directrices a cerca del suministro y sistema de petición de estos medicamentos.

El Decreto 286/2003 de 18 de noviembre del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Servicios de Farmacia Hospitalaria y los Depósitos de Medicamentos contempla en su artículo 5, la dispensación por parte de los Servicios de Farmacia hospitalaria de medicamentos especiales para pacientes no ingresados.

Por otra parte a través del Real Decreto 1475/2001 de 27 de diciembre, se traspasa a la Comunidad Autónoma las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud. Posteriormente la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, recoge en su artículo 28 como funciones del Sistema de Salud de Aragón garantizar, conforme a los criterios de equidad, accesibilidad y calidad, la atención farmacéutica a la población, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en esta materia. Finalmente el Decreto 41/2005 de 22 de febrero del Gobierno de Aragón, establece los criterios de Organización y Funcionamiento del Sector Sanitario en el Sistema de Salud de Aragón

Con objeto de adaptarse a este sistema de organización y funcionamiento y teniendo en cuenta la aplicación de unos principios generales de gestión en la adquisición y dispensación de medicamentos extranjeros que mejore la calidad asistencial, hace necesario que se definan los sistemas de suministro de los medicamentos extranjeros a pacientes ambulatorios, con cobertura por parte del Sistema Aragonés de Salud así como la de aquellos usuarios que tienen concertada con otras entidades públicas o privadas la cobertura Sanitaria.

Por todo ello, dispongo:

Primero.—El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud designará los Centros Sanitarios de la red pública a los que pueden dirigirse los pacientes ambulatorios con cobertura por parte del Sistema de Salud de Aragón para la petición y adquisición y dispensación de medicamentos extranjeros.

Segundo.—Las Entidades de Seguros privadas de Asistencia Sanitaria, concertarán con Centros Hospitalarios que cuen-

ten con servicio de farmacia la petición y dispensación de los medicamentos extranjeros para sus asegurados.

Tercero.—Las prescripciones de medicamentos extranjeros realizadas en centros sanitarios privados que no cuenten con Servicio de Farmacia, se tramitarán a través de los Centros Sanitarios que designe el Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud y desde dicho Servicio quien establecerá los requisitos de abono de gasto correspondientes.

Cuarto.—Los medicamentos extranjeros destinados a viajeros internacionales serán gestionados por la Dirección General de Salud Pública.

Quinto.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 9 de junio de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo,
LUISA M^a NOENO CÉAMANOS

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

1755 *RESOLUCION de 17 de junio de 2005, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran funcionarios de carrera, a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Especialistas de Servicios de esta Universidad.*

Según propuesta de fecha 18 de marzo de 2005 del Sr. Presidente del Tribunal, sobre pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Especialistas de Servicios de la Universidad de Zaragoza, convocadas por Resolución de 3 de marzo de 2004, («Boletín Oficial de Aragón» núm. 39, de 2 de abril) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 1/2004 de 13 de enero del Gobierno de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» n° 8 de 19 de enero) y de conformidad con lo previsto en la base 10.1 de la convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Especialistas de Servicios, Especialidad: Servicios Generales, de la Universidad de Zaragoza, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y que se relacionan en el Anexo de la presente resolución por orden de puntuación obtenida.

Segundo.—La toma de posesión en la citada escala, se deberá realizar en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», continuando desempeñando el puesto actual.

Tercero.—La diligencia de incorporación deberá formalizarse en el documento correspondiente y se suscribirá en el correspondiente Registro de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», ante el Juzgado de lo Contencio-

so-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE n° 167, del 14).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Zaragoza, 17 de junio de 2005.—El Rector, P.D. (Res. 7/5/2004) («Boletín Oficial de Aragón» n° 54, de 12 de mayo), el Gerente, Rogelio Cuairán Benito.

ANEXO

Nº	D.N.I.	Apellidos y nombre
1.	73.191.575	RODRIGUEZ BIELSA, Juan Esteban
2.	25.154.288	POSADA RIVERA, Juan Rafael
3.	17.433.835	CLERENCIA PEREZ, Teresa
4.	17.711.312	ARANDA MELENDEZ, Francisco Javier
5.	38.485.572	LUQUE BARRACA, Carlos
6.	17.860.271	BERDUN VALLES, Juan Mariano
7.	17.835.144	GARCIA GONZALVO, Enrique Bernardo
8.	17.733.454	BOSQUE RIBA, Pedro
9.	18.011.498	SALLAN BISTUER, Mariano
10.	17.713.439	NIEVA LOPEZ DE LA MANZANARA, Felipe Justo
11.	17.220.969	RUBIO GARCIA, Carlos
12.	29.099.737	IBAÑEZ GOMEZ, Fernando
13.	17.862.804	OLMO NOTIVOL, Diego José del
14.	17.850.657	GUALLAR DOMINGUEZ, María del Carmen
15.	17.200.568	FERRANDEZ ESCRIBANO, Francisco Javier
16.	17.154.700	SUÑEN ACIN, Eduardo Jesús
17.	73.154.958	TEJEL PALACIOS, Julio Miguel
18.	29.091.559	HERNANDO ESCRICHE, Francisco Javier
19.	17.210.195	RAMOS GIL, Flaviano
20.	18.162.456	SOS ABADIA, Ana Isabel
21.	25.163.088	SASTRON TOMILLO, Rafael
22.	72.877.579	LATORRE DEL OLMO, María José
23.	72.779.388	TORRES MORENO, Ana Carmen
24.	17.209.518	ORTIZ RAMOS, Amalia
25.	17.220.778	ARA BERTOLIN, Carlos
26.	18.028.132	LATORRE DENA, Fernando Antonio
27.	17.216.390	NOVELLON EZQUIAGA, Luis Alberto
28.	18.011.199	ARILLA ESTEBAN, María Carmen
29.	17.697.272	ALCOLEA MORENO, Pedro Luis
30.	17.145.406	SALVADOR BERAZA, Elena Rosa
31.	17.703.187	GIL LAFOZ, María del Carmen
32.	18.426.019	TELLO GARCIA, Ana María
33.	25.157.569	MURILLO DEL RIO, Francisco Román
34.	17.152.892	GARCIA GARCIA, María Carmen

1756 *RESOLUCION de 20 de junio de 2005, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran funcionarios de carrera, a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, en la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad.*

Según propuesta de fecha 13 de junio de 2005 de la Sra. Presidenta del Tribunal, sobre pruebas selectivas para el ingreso por el sistema de promoción interna, en la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad, convocadas por resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Universidad de Zaragoza, («Boletín Oficial de Aragón» núm.